AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC SDD 020 2026
SECRETARIA DE DEPORTES

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, y,

Teniendo en cuenta que desde la convocatoria del proceso contractual y publicación de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SDD 020 2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, se presentaron dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, seis (06) manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes, a saber:

1. CESAR IVAN DE LA ROSA BOHORQUEZ C.C. 1.007.752.855 (Persona Natural)
2. AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S NIT. 901.048.113-1, representada legalmente por la señora LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ C.C. 39.286.269 (Persona Jurídica)
3. DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS. NIT. 901353359-1, representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO C.C. 1.054.558.828 (Persona Jurídica)
4. DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS C.C. 1026552009 (Persona Natural)
5. ARHO SOLUCIONES S.A.S. NIT. 901340136-1, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS MUÑOZ MESA C.C. 1.036.620.913 (Persona Jurídica)
6. CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S. NIT. 900824176-9, representada legalmente por el señor JHON FREDY ARBELAEZ AGUDELOC.C. 98.625.099 (Persona Jurídica)

Que de conformidad a la invitación publica, en su numeral **38.1 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS**, se estableció:

"*La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada."

1. DE LA ROSA BOHORQUEZ CESAR IVAN, C.C. 1007528555 (Persona Natural)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de matrícula de persona natural de fecha 17 de febrero de 2026
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO III
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 12 de octubre de 2023
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Municipal
DOMICILIO	Carrera 28 26 A 31 Santa Rosa de Osos, Antioquia
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contadora: Julia Esther Pérez Martínez C.C. 50.886.650 T.P.: 240316-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	4799- Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. Comercialización y distribución de elementos y productos del área de papelería, elementos de protección personal (SST), deportes, sistemas y bisutería al por menor y mayor a empresas públicas y privadas, al igual que prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones físicas, maquinaria, equipos, transporte y demás. 4610- Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

2. AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S NIT. 901.048.113-1, representada legalmente por la señora LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ C.C. 39.286.269 (Persona Jurídica)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 05 de febrero de 2026
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO II
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 24 de enero de 2017
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Municipal
DOMICILIO	Calle 31ª Carrera 32AA-27 (Interior 401) Santa Rosa de Osos, Antioquia
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contador: Cristian Felipe Giraldo Garay C.C. 1.038.122.881 T.P.: 267972-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	La sociedad tendrá como objeto social principal: "1. Prestación de todo tipo de servicios o desarrollo de cualquier actividad en cuanto unos y otras tengan relación, directa o indirectamente, con servicios públicos, medio ambiente, territorio, saneamiento básico. (…) 8. Suscripción y ejecución de cualquiera tipología contractual con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin discriminación de monto u objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad

	económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad (…)"

3. DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS. NIT. 901353359-1, representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO C.C. 1.054.558.828 (Persona Jurídica)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de febrero de 2026
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO III
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	08 de enero de 2020
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Nacional
DOMICILIO	Manzana 4 Casa 7, Las Villas, La Dorada, Caldas
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contador: Uldarico Moreno Montaño C.C. 19.369.154 T.P.: 13539-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: instalación de soluciones solares, energía limpia, montajes de infraestructura para paneles solares, mantenimiento preventivo y correctivo, instalación de sistema de automatización, domótica e inmotica en áreas residenciales, comerciales e industriales, realización de mantenimiento preventivo y correctivo, consultorías, construcción de obras civiles, topografía, interventoría, diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos, sanitarios, hidráulicos, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de agua servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, centrales eléctricas, inspección y mantenimiento de obras civiles en centrales hidroeléctricas, edificaciones sencillas hasta 500 metros cuadrados y de altura menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 metros cuadrados y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanización paisajismo y complementarias. estructuras de concreto convencionales, especiales, metálicas y de madera, instalaciones interiores para edificaciones, montajes para centrales hidráulicas y centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de accesorios, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución de áreas subterráneas, montajes de tuberías de presión, mataderos, bodegas, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, infraestructura física educativa, diseño de edificios, planeación de modelos universitarios, diseño de hospitales, diseños arquitectónicos para servicio de salud, alquiler de vehículos para transporte de pasajeros o de

	carga, servicios básicos de ingeniería, estudios geológicos, estudios geofísicos, estudio de suelos, estudios topográficos, ensayos de laboratorio y modelos de simulación, planeación, diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, planeación, localización, diseño de ingeniería de detalle de servicios, métodos y materiales de construcción, diseño de edificaciones para oficina, administración de construcciones, avisos y señalizaciones de vías, construcción y mantenimiento de vías urbanas, alumbrado público, rocería y mantenimiento de zonas verdes, fumigación y control de plagas, enfermedades y malezas (…)"

4. DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS C.C. 1026552009 (Persona Natural)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de matrícula de persona natural de fecha 19 de febrero de 2026
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO III
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 02 de enero de 2025
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Nacional
DOMICILIO	CL 2 SUR 6 22 La Dorada, Caldas
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contador: Uldarico Moreno Montaño C.C. 19.369.154 T.P.: 13539-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones Comercio al por mayor no especializado G4761 - Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

5. ARHO SOLUCIONES S.A.S. NIT. 901340136-1, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS MUÑOZ MESA C.C. 1.036.620.913 (Persona Jurídica)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 17 de FEBRERO de 2025
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO III
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 13 de noviembre de 2019
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Departamental
DOMICILIO	KM 2 Via Caldas Amaga Sec Retorno La Tolva Bg 1, Caldas, Antioquia
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contador: Juan Carlos Muñoz Mesa C.C. 1.036.620.913 T.P.: 265559-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: "(…) La sociedad también tendrá como actividad el comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular, entre los que se incluye: (…)- Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación. (…)"

6. CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S. NIT. 900824176-9, representada legalmente por el señor JHON FREDY ARBELAEZ AGUDELOC.C. 98.625.099 (Persona Jurídica)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 17 de febrero de 2025
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO II
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 18 de marzo de 2025
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Departamental
DOMICILIO	KM 2 Via Caldas Amaga Sec Retorno La Tolva Bg 1, Caldas, Antioquia
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contador: Juan Carlos Muñoz Mesa C.C. 1.036.620.913 T.P.: 265559-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: 1) servicios de transporte de carga, excavaciones y movimientos de tierra y alquiler de vehículos y maquinaria pesada. 2) La consultoría, asesoría, diseño, administración, interventoría, revisión, construcción, contratación, gerencia y explotación comercial de toda clase de obras relacionadas directa o indirectamente con ingeniería civil, arquitectura, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, ingeniería industrial, ingeniería electrónica y en todas aquellas otras similares conexas y complementarias. 3) La participación en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados cuyo objeto sea diseño, cálculo, interventoría, gerencia, adecuación, reparación, remodelación, restauración, repotenciación, construcción, estudios hidrológicos, estudios hidráulicos, estudios geotécnicos, estudios de suelos, estudios ambientales, etc., de toda clase de obras civiles tales como acueductos, alcantarillados, carreteras, puentes, edificaciones, coberturas, canales, tanques, muros, presas, diques, etc., así como viviendas para la venta, bien sea de casas de habitación unifamiliares o edificios multifamiliares para la venta por pisos o apartamentos con todos los servicios adecuados para ser habitable, etc.. (…)"

Es así que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"(…)

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

(…)"

Que, en atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que fueron presentadas, seis (06) limitación a Mipyme, de las cuales dos (02) limitaciones son a mipymes municipal las cuales cumplen con los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; y dos (02) son mipymes departamental, de las cuales una (01) cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 toda vez que aporta certificado de existencia y representación legal de fecha de matricula 18 de marzo de 2025solo expedida por ellos y no por contador público., modificado por el Decreto 1860 de 2021, y dos (02) son mipymes nacional que no cumple con lo establecido en el Nral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 que establece la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: toda vez que sus objetos sociales no tienen relación con el objeto contractual.

La decisión de limitar «a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Es así, que en virtud del artículo 2 del Decreto Nro. 1860 de 2021, por el cual se modifica la subsección de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía *"(…) iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado. (…)*", se informa que:

El proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SDD 020 2026, **SE LIMITARÁ A MIPYMES MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina Contratación